



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 291 /2022

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento de Compras y Suministros al Área Contable y Director de Finanzas Públicas de la Municipalidad de General Ramírez, el día 18 del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita autorización para el presente Llamado a Licitación Privada N° 13 con el fin de adquirir 214 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H30 destinados a cordón cuneta, badenes y pavimento articulado de calle Ferreyra de la ciudad de General Ramírez (a considerar: contar como mínimo con dos camiones mixer motohormigoneros a disposición para entregas, con fechas a acordar);

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000);

Que la erogación correspondiente a la presente licitación privada será imputada a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078, según memo interno suscripto por la Contadora Municipal, en el que consta acerca de la disponibilidad presupuestaria y la afectación del gasto.

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho material para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación (conforme lo dispuesto en el artículo 54º, Ord. 1224/90).

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA .

**Artículo 1º)** Llamar a Licitación Privada N° 13/21 para el día 25 de octubre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir 214 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H30 destinados a cordón cuneta, badenes y pavimento articulado de calle Ferreyra de la ciudad de General Ramírez (a considerar: contar como mínimo con dos camiones mixer motohormigoneros a disposición para entregas, con fechas a acordar).

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, CRILJAN S.R.L., LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Mil (\$ 5.500.000).

**Artículo 4º)** Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

**Artículo 5º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de octubre de 2.022.-

Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez